

y Pedro de Saxeuocaz y Enmen.  
Como tenia pedido por lo que tenia  
de R. de Agosto proximo pasado  
de que se manda dar traslado y se  
anex. por los d. el dho  
nro. Conr. de las  
Causas de to. de  
Justicia en el dho.  
dho. que me d. de

l...  
Pag. Sig. C...  
Exrespu...  
re ferre...  
actuio bu...

gano dixeroy pronunciaron. que dho. p. lerto  
Engrada de rreista de tenor siguiente En la Villa de  
al dia del mes de d. de 1664 años Pito por los d. cyda  
del d. de las d. de su Mag. Causa de to. de  
Expleto que ventae partes de la Ma. Matheo de Ho  
ritas: Gaspar de Verdadero pinto y Matheo de  
Noya. axat. de el ymp. de el p. cado del Reyno y fe  
ano. de Nobles suprocurador y de la otra el señ  
Don Dn. Baup. Jana Navarrete. Cav. del Ho  
de Gambrago fiscal en el dho. q. y sala = dixeron  
Confirmaron. y confirmaron. Cauto en este  
dado y algunos de los dho. p. endor diai de este  
mergano por el qual declararon de ver el es Papan  
dho. Matheo de Norcaitas y conorte del precio de  
y en cada uno de los años del. lo que y mportare el Valor  
de Mano regulandose y el quinquenio de que  
Puesta certificacion. En estos autos de Mano demo  
ra fide de la Carnicaria y percaadria de la Cud. de Man  
de f. ha. En d. de Mayo del año pasado de 1664  
Raion de los dros. que ande sado y desoaren el per...

sent. de dho.

